

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1992, instados por Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don Juan Franco Nicolás y doña María Teresa Carbonell Marín, en reclamación de 6.852.323 pesetas de principal, costas, intereses y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que seguidamente se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y valoración

En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje Lo Pagán, y calle Bilbao, vivienda de planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 93 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar, o sea, 16 metros 53 decímetros cuadrados a un patio descubierta. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, al frente, con calle Bilbao; derecha, entrando, con don José Antonio Franco Nicolás; izquierda, y fondo, con la mercantil HERVISA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 193 de Pinatar, folio 137, finca número 14.437, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta (tipo de primera), en 7.780.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria judicial.—63.358.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 488/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Gabino Barrios Gallego y doña Margarita Rosa Hernández Corujo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Rústica. Terreno en «Los Ovejeros», San Bartolomé, de 285 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, folio 48, libro 79, finca número 7.449. Valor de tasación: 550.000 pesetas.

Rústica. Terreno en «Los Ovejeros», San Bartolomé, de 1.328 metros cuadrados. Inscrita al tomo 847, folio 140, libro 83, finca número 7.745. Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Rústica. Porción de terreno en «Morro de la Higuera», San Bartolomé, de 5.417 metros cuadrados, local de 373 metros cuadrados, terraza de 58 metros cuadrados. Local destinado a bar-restaurante, denominado restaurante «Morro de la Higuera». Inscrita al tomo 1.037, folio 146, libro 101, finca

número 10.395. Valor de tasación: 18.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once del día 12 de enero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 17 de noviembre de 1992.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—63.395.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1992-A, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Arias Coll y doña Angela Cárcel Martínez, por el presente

se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de enero de 1994, a las nueve treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.512.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 18. Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Badalona, barrio de Bufala, denominado bloque C, en la calle Guerau de Liost, antes sin número, hoy el 11-15, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas anterior y posterior; tiene el uso exclusivo de una porción de 80,24 metros cuadrados de la cubierta o terrado del inmueble, en la inmediata superior, con comunicación interior entre sí, mediante escalera situada en la terraza posterior, cuya porción está perfectamente delimitada de las porciones de las restantes viviendas del piso ático, y de la zona común para la maquinaria del ascensor, cuarto de contadores de gas y antena de televisión; ocupa una superficie de 77,91 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el total de la finca, parte con proyección vertical de la calle Guerau de Liost, parte con patio de luz, caja y rellano de la escalera; derecha, entrando, con solar destinado al bloque B de la misma calle; izquierda, con patio de luz y puertas segunda y tercera de la misma planta, y espalda, mediante terraza posterior, con proyección del patio o terraza de la vivienda puerta primera de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badalona al tomo 2.968, libro 104 de Badalona 3, folio 136, finca 6.182.

Dado en Badalona a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.325.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.028/1992, instados por compraventa y rehabilitación de edificios, contra don David Valles Giménez y doña Iris Stahnke Valles, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 21 de febrero y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiera en la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 21 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si lo hubiera, al actual titular registral).

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 6. Vivienda puerta segunda en la planta piso entresuelo de la casa señalada con el número 63 de la calle Scipión, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 75, libro 75 de San Gervasio, folio 85, finca número 5.345-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 28.562.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.318.

BLANES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 177/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pascual Sala, contra don José López García y doña Piedad Matas Aguilera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que seguidamente se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 del mes de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 21 del mes de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 17033000018017792, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Unidad registral 7.—Local comercial número 6, en planta baja del edificio «Las Antillas 2», sito en Lloret de Mar, paraje Fanals, calle La Habana, sin número. Se compone de una nave o local con su cuarto de aseó. Ocupa una superficie de 44,35 metros cuadrados. Tiene acceso directamente por la calle lateral sin nombre. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y privativo del espacio o zona la acera que queda frente a su fachada.

Inscripción: Tomo 1.767, libro 921 de Lloret, folio 156, finca número 16.283 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto servirá de notificación asimismo a los deudores.

Dado en Blanes a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—63.352.

GANDÍA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 77/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Barber Aparisi, contra la Entidad mercantil «Investec, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 43810000187793, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta,

excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Número 107.—Local en semisótano, en el bloque I, local número 3; tiene acceso por puerta directa a la calle de su situación. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados; recae su fachada a la calle Camp de Monvedre, y vista desde la misma, linda: Por frente, esta calle; derecha, con zaguán y caja de la escalera segunda; izquierda, con zaguán y caja de la escalera primera, y fondo, con parte del local número 111 de la división horizontal, destinado a cocheras. A este local le pertenece la porción de terreno existente entre su fachada y la general del edificio a la calle Camp de Morvedre. Cuota, 0,657. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «Las Américas», sito en la playa de Gandia, que ocupa una superficie total de 7.191 metros con 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.406, libro 634 de Gandia, folio 154, finca número 54.119, inscripción 3.ª de dominio vigente.

A efectos de subasta se valora la finca en 20.000.000 de pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma del lugar, día y hora de las subastas a la deudora-demandada «Investec, Sociedad Limitada».

Dado en Gandia a 21 de octubre de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—63.351.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 75/1993, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don José María Jiménez Ybarra, con domicilio en San Juan Bautista, Rincón del Sol, Portinatx. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª, izquierda, el 19 de enero de 1994 a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1994 a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 23 de marzo de 1994 a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 79.000.000 de pesetas, finca número 6.778; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ibiza, cuenta número 042200018/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.726 metros 39 decímetros cuadrados de superficie, incluida la zona de servidumbre de la carretera con la que limita, procedente de la hacienda Ca'n Pere Den Vicent Rey, en la parroquia y término de San Juan Bautista, lugar de Portinatx.

Linda: norte, terrenos de don Vicente Mari Torres; este, el mismo y camino; sur, camino, y oeste, carretera de Portinatx.

Inscripción: al libro 98 de San Juan, folio 29, finca número 6.778.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Ibiza a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—61.366-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 1.024/1987, promovido por Banco de Crédito de la Construcción-Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa Ruiz Pérez y don Isidro Agulló Ramón, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1994 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 778.012 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1994 próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994 próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 20.765. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al folio 231 vuelto del libro 284 de Crevillente, tomo 804 del archivo.

Urbana. 81. Vivienda situada en la entreplanta de la casa de Crevillente, entre las calles de García Morato y Pintor Velázquez. Pertenece a la escalera sexta y está situada en el lado izquierdo frente de este sexto cuerpo, según se entra a él; es del tipo Q. Ocupa una superficie útil de 85 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota de participación: 0,65 por 100 en el solar y zona ajardinada; 1,26 por 100 en el bloque B, excepto en el portal, escalera y ascensor, que lo hará en un 4,89 por 100 de la escalera sexta.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados don Isidro Agulló Román y a su esposa doña Teresa Ruiz Pérez, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable; en el único caso de haber sido imposible su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.359.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.112/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cabezas Perales, doña Rosalía Guzmán Durán, don Juan Antonio Cabezas Perales y doña Margarita Perales Trenado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Cabezas Perales y doña Rosalía Guzmán Durán:

Local en la planta baja del edificio en Madrid, calle de Isidra Jiménez, 31, con entrada directa desde dicha calle. Mide 160 metros cuadrados. Linda: Poniente, calle de su situación y portal y escalera de acceso a las plantas altas; norte, izquierda, al citado portal y escalera de acceso a las plantas altas, en línea de 20 metros; mediodía, derecha, en línea de 20 metros y saliente, y espalda, en línea de 8 metros, fincas propiedad de don Marcelo Useras Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 904, folio 1, finca número 68.979.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, 22, el próximo día 11 de enero, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuera mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, también a las trece horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.316.

MAHON

Advertido error de inserción en la publicación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón, procedimiento número 00150/1993, 2p, que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1993, páginas 16894 y 16895, se rectifica en el sentido de que dicho edicto debe considerarse incluido entre el grupo de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mahón y no de los de Madrid, como por error aparece publicado.—55.717 CO.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 258/1991, a instancia de «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Antonio Alcaide Márquez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala par la celebración de la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma se señala par la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, subastas que se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, del bien inmueble objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Nuda propiedad de la parcela de olivar y tierra calma procedente del cortijo de Morenilla, al paso del Caño, término municipal de Ecija (Sevilla).

Inscrita al tomo 913, libro 662, sección segunda, folio 167, finca 6.320-N, inscripción quinta.

Dado en Posadas a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—63.357.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado bajo el número 941/1992, a instancias de la Procuradora señora Lizaur Suquia, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Construcciones Mecánicas Urgain, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Oiartzun (Gipuzkoa), mediante resolución del día de la fecha, se ha decretado la sustitución de la Junta general de acreedores, señalada en los presentes autos para las ocho treinta hora del día 15 de diciembre de 1993, por el llamado procedimiento escrito, concediéndose a la Entidad suspensa el término de cuatro meses para la presentación de la oportuna propuesta de Convenio y acreditar, de manera fehaciente, el voto favorable a la misma por parte de los acreedores de la citada suspensa.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.355.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.243/1992 promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Bibián contra don Luis Miguel Hernando Pelegrin; doña María Dolores Ortilles Cubel y deudores hipotecarios don José Ortilles García y doña María Cubel Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 16 de febrero próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, 16 de marzo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º izquierda o ático, en la 6.ª planta alzada, de unos 46 metros 85 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 6 enteros 20 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 783, libro 422 de la sección 1.ª, folio 229, finca 13.623, inscripción 1.ª

Forma parte de la casa en Zaragoza, en la calle del Coso, número 162.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blanco Doñate.—La Secretaría.—61.332-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 4/1993-C, a instancia del actor «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Cabeza Irigoyen, y siendo demandado don Ricardo Mata de Antonio y doña Consuelo Escribe Marzo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de abril próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 78,28 de otro por 100 de una huerta.—Regadio, en término de Barbastro, en la partida Ferrera o San Marcos, de 3 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas.

Figura inscrita a nombre de don Ricardo Mata de Antonio. Es la finca número 6.320, al tomo 682, libro 162 de Barbastro, folio 146.

Valor: 3.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda izquierda, sita en la planta principal, de una casa de esta ciudad, en la calle Alar del Rey, número 11. Tiene una superficie construida de unos 90 metros cuadrados, y una cuota de 9,98 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Ricardo Mata de Antonio. Es la finca número 4.047, al folio 93, tomo 4.189.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 76 del plano de la urbanización Torre de Pinar, en el barrio de Garrapiniellos de Zaragoza. Está construida sobre una parcela de unos 1.530 metros cuadrados de superficie, y la vivienda se compone de planta de semisótano, planta baja y planta 1.ª Figura inscrita a nombre de don Ricardo Mata de Antonio y doña María Consuelo Escribe Marzo, con carácter consorcial. Es la finca número 51.989, al tomo 1.985, folio 131.

Valor: 35.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaría.—61.541.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 991/1992, a instancia del actor «Maderas Vitores, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado don Fernando Ferrer Alcober, con domicilio en Oviedo, número 175, Zaragoza, y «Bricolages Aragón, Sociedad Limitada», con domicilio en Cantín y Gamboa, número 13, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 55.—Piso 6.º, letra C, tipo A, en la 6.ª planta alzada, de unos 69,73 metros cuadrados útiles, según la calificación definitiva; es parte de la casa número 2, hoy número 175 de la calle Oviedo, integrada en un bloque de tres casas en esta ciudad. Es la finca registral número 8.423. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.720.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 229/1993-B, a instancia del actor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador Sr. Barrachina, y siendo demandado «Arainsa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Independencia, número 34, 5.º derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de febrero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de marzo de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Porción de terreno, denominada parcela C, sita en término de Rabal, en Zaragoza, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por avenida de la Jota, de forma pentagonal. Tiene una superficie de 11.001 metros cuadrados. Es la finca número 37.497, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2 al tomo 1.578, libro 69, sección 3.ª, folio 24.

Tasada en 448.657.765 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.467.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 935/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Sr. Barrachina.

na Mateo, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Giménez y contra doña Angeles Logroño Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.295.500 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá únicamente el acreedor ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.—Olivar regadío sito en término de Pedrola, partida Fila del Cubillar, de 9 áreas, 53 centiáreas.

Finca registral 3.302.

Se le estima un valor a la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 24.000 pesetas.

Finca número 2.—Campo regadío sito en Pedrola, partida Cubillar, de 15 áreas, 60 centiáreas. Corresponde al polígono 37, parcela 461.

Finca registral 4.130.

Se le estima un valor a la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 42.000 pesetas.

Finca número 3.—Campo sito en término de Pedrola en la partida Carrera de Alcalá, de 9 áreas, 25 centiáreas.

Finca registral 6.648.

Se le estima un valor a la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 23.000 pesetas.

Finca número 4.—Olivar regadío eventual en término de Figueruelas en la partida Retuer Alto, corresponde al polígono 10, parcela 42. Con una superficie de 54 áreas, 48 centiáreas.

Finca registral 3.552.

Se le estima un valor de 510.000 pesetas.

Finca número 5.—Solar una cuarta parte indivisa de huerto, en término de Pedrola, a la espalda de la casa número 25 de la calle del Campo, de 4 áreas, 48 centiáreas.

Finca registral 8.510.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 205.000 pesetas.

Finca número 6.—Una cuarta parte indivisa de campo de regadío en término de Pedrola, partida de Alcaldín, de 9 áreas. Corresponde al polígono 38, parcela 175 de tercera clase.

Finca registral 8.511.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 24.000 pesetas.

Finca número 7.—Olivar regadío en término de Pedrola, partida Los Cabezos, de 5 áreas 80 centiáreas. Corresponde a la parcela 731, polígono 19.

Finca registral 8.512.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de una octava parte indivisa de 7.000 pesetas.

Finca número 8.—Campo regadío en término de Pedrola, partida Alcaldín de 36 áreas 40 centiáreas. Corresponde al polígono 38, parcela 173.

Finca registral 8.513.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 95.000 pesetas.

Finca número 9.—Campo regadío en término de Pedrola, partida Acequia de la Sarga, de 14 áreas 30 centiáreas.

Finca registral 8.500.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 38.000 pesetas.

Finca número 10.—Campo regadío en término de Pedrola, partida Acequia de la Sarga, de 14 áreas 30 centiáreas.

Finca registral 8.501.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 38.000 pesetas.

Finca número 11.—Campo regadío en término de Pedrola, partida El Pino de 20 áreas 40 centiáreas. Corresponde al polígono 19, parcela 50.412.

Finca registral 8.502.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 51.000 pesetas.

Finca número 12.—Campo regadío en término de Pedrola, partida Cubillar de 12 áreas 40 centiáreas. Corresponde al polígono 37, parcela 460.

Finca registral 8.503.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 32.000 pesetas.

Finca número 13.—Campo olivar regadío en término de Pedrola, partida Cubillar de 5 áreas 5 centiáreas. Corresponde al polígono 37, parcela 458.

Finca registral 8.504.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 13.000 pesetas.

Finca número 14.—Huerto en término de Pedrola en la partida Fila Jalón, El Coto, polígono 18. Tiene una superficie de 1 área 59 centiáreas.

Finca registral 8.505.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 3.500 pesetas.

Finca número 15.—Campo tierra blanca regadío en término de Pedrola, partida Acequia Nueva, llamada también Olivos, de 54 áreas 83 centiáreas.

Finca registral 8.506.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 140.000 pesetas.

Finca número 16.—Campo regadío en término de Pedrola, partida Entreacequias de 12 áreas 51 centiáreas.

Finca registral 8.507.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 32.000 pesetas.

Finca número 17.—Olivar regadío en término de Pedrola, partida Altos Valverde de 2 áreas 75 centiáreas. Corresponde al polígono 36, parcela 751.

Finca registral 8.508.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 6.000 pesetas.

Finca número 18.—Olivar regadío en término de Pedrola en la partida Barraneta o Escala, de 3 áreas 95 centiáreas. Corresponde al polígono 36, parcela 372.

Finca registral 8.509.

Se le estima un valor a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de 9.000 pesetas.

Finca número 19.—Piso segundo derecha letra A, en la segunda planta alzada, sito en Pedrola, con una superficie de unos 90 metros cuadrados útiles, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 18 por 100. Son sus linderos: derecha entrando, calle de su situación; izquierda, calle

y don Angel González Supervia; fondo, doña Juliana Pérez Bosque y frente, piso izquierda letra B de esta misma planta.

Finca registral 9.146.

Se le estima un valor de 4.500.000.

Finca número 20.—Campo sito en Pedrola, partida Lampero Alto, de 17 áreas 60 centiáreas. Corresponde al polígono 37, parcela 145.

Finca registral 6.225.

Se le estima un valor de 132.000 pesetas.

Finca número 21.—Campo regadío en término de Pedrola, partida El Cubillar. Corresponde al polígono 37, parcela 402, de 17 áreas 40 centiáreas.

Finca registral 5.740.

Se le estima un valor de 150.000 pesetas.

Finca número 22.—Nave industrial en terreno de regadío en término de Pedrola, partida Acequia de la Sarga, con una superficie de 7 áreas 73 centiáreas. La nave de una sola planta ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

Finca registral 6.834-N.

Se le estima un valor de 6.800.000 pesetas.

Finca número 23.—Local en la planta de sótanos en la casa sita en avenida de la Diputación sin número, angular a la carretera de Pedrola a Alcalá de Ebro. Con una superficie de 32 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados.

Finca registral 7.512.

Se le estima un valor de 550.000 pesetas.

Finca número 24.—Número 13, piso vivienda en la segunda planta alzada tipo B, con acceso por escalera número 2 sita en Pedrola, en avenida Diputación, s/n., angular a la carretera de Pedrola a Alcalá de Ebro. Su superficie es de 86,54 metros cuadrados.

Finca registral 7.524.

Se le estima un valor de 3.440.000 pesetas.

Finca número 25.—Fincas regadío sito en término de Figueruela en la partida Retuer Alto, de 86 áreas 80 centiáreas.

Finca registral 2.541.

Se le estima un valor de 780.000 pesetas.

Finca número 26.—Campo secano en término de Figueruelas en la partida de Retuer Alto, polígono 10, parcela 6. De cabida 56 áreas.

Finca registral número 1.594.

Se le estima un valor de 220.000 pesetas.

Finca número 27.—Campo secano en término de Figueruelas, partida Retuer Alto, polígono 10, parcela 41, de cabida aproximada de 12 áreas 40 centiáreas.

Finca registral 4.479.

Se le estima un valor de 52.000 pesetas.

Finca número 28.—Campo secano en término de Figueruelas, partida Retuer Alto, polígono 10, parcela 163, de cabida aproximada 4 áreas y 20 centiáreas.

Finca registral 4.480.

Se le estima un valor de 150.000 pesetas.

Finca número 29.—Urbana número 6, piso segundo izquierda, letra B en la segunda planta alzada. Tiene una superficie de 90 metros útiles.

Finca registral número 9.147.

Se le estima un valor de 2.700.000 pesetas.

Finca número 30.—Almacén para piensos de una sola planta, sito en la villa de Pedrola en su calle de General Mola, de 180 metros cuadrados.

Finca registral 3.944.

Se le estima un valor de 2.400.000 pesetas.

Finca número 31.—Campo regadío eventual sito en término de Pedrola, partida Retuer, polígono 10, parcela 9, de cabida 24 áreas.

Finca registral número 3.338-N.

Se le estima un valor de 264.000 pesetas.

Finca número 32.—Urbana, casa con corral sita en Pedrola en la calle General Mola, número 33, de 362 metros cuadrados, de los cuales, unos 162 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto al corral que tiene entrada independiente por la calle del Terreno. La vivienda tiene dos plantas; en la planta baja almacén, patio y escalera, da acceso a la segunda planta.

Finca registral número 6.835.

Se le estima un valor de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.321.